

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG, PREVIAMENTE DADOS DE BAJA Y EN ESTADO DE OBSOLESCENCIA FÍSICA Y/O FUNCIONAL.

Por medio del presente, **JAVIER FRANCISCO HERRERA ROA**, Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de prestación de Compraventa, cuyo objeto será ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG, PREVIAMENTE DADOS DE BAJA Y EN ESTADO DE OBSOLESCENCIA FÍSICA Y/O FUNCIONAL dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la demanda
- C. Estudio de la oferta

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde el Contexto legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

La educación, la responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias promueven en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía para que este conjunto de acciones conduzca a que los individuos y la sociedad adquieran criterios propios, íntegros, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

Así mismo la seguridad vial se define como el “Conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de lesiones o muertes de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados”.

La seguridad vial comprende un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los siniestros viales, desde el diseño y equipamiento vial, el mantenimiento de la infraestructuras vial, la

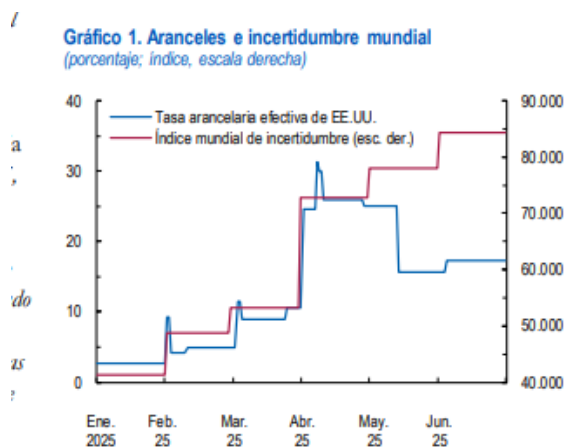
	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación y reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de la vía, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención de víctimas.

Económico.

Perspectiva Mundial

Se proyectan tasas de crecimiento mundial del 3,0% en 2025 y 3,1% en 2026, es decir, una revisión al alza respecto de las proyecciones en la edición de abril de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. Esto se debe al adelanto de las importaciones antes de la subida de los aranceles, así como a tasas arancelarias efectivas más bajas, mejores condiciones financieras y la expansión fiscal en algunas jurisdicciones importantes. Se prevé que la inflación mundial descienda, pero que en Estados Unidos permanezca por encima del nivel fijado como meta. Las perspectivas siguen estando afectadas por el posible aumento de los aranceles, una mayor incertidumbre y las tensiones geopolíticas. Restablecer la confianza, la previsibilidad y la sostenibilidad sigue siendo una de las principales prioridades en materia de políticas.



Fuentes: Organización Mundial del Comercio, base de datos del Índice mundial de incertidumbre (WUI) y cálculos del personal técnico del FMI. Nota: Las tasas arancelarias efectivas de Estados Unidos incluyen los aranceles anunciados el 2 de abril, hasta su suspensión el 9 de abril, y los aranceles adicionales aplicados a China, anunciados el 8 de abril y sucesivamente, hasta su suspensión el 10 de mayo. Estas tasas arancelarias efectivas se basan en una tasa de cumplimiento del Tratado entre Estados Unidos, México y Canadá anterior a 2025. La base de datos WUI se construye empleando la metodología de Ahir, H., N. Bloom, D. Furceri. 2022. "The World Uncertainty Index." NBER Working Paper 29763. El WUI se calcula contando la frecuencia de la palabra "incierto" en los informes sobre países de Economist Intelligence Unit y normalizando por el número total de palabras. A continuación, la escala del índice se redimensiona multiplicándola por 1.000.000 y se pondera utilizando la media móvil de 5 años del PIB nominal en dólares estadounidenses.

Las condiciones financieras mundiales se han distendido (recuadro 1). Los mercados de renta variable de Estados Unidos se han recuperado en gran medida

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

y, tras revertir las pérdidas provocadas por el anuncio del 2 de abril sobre los aranceles, han alcanzado nuevas cotas máximas. Otros mercados bursátiles internacionales también se han recuperado, gracias a anuncios relativos a los aranceles y a divulgaciones de datos macroeconómicos que superaban las previsiones. En particular, el dólar estadounidense se ha depreciado aún más, pese a que se esperaba que los aranceles y los mayores déficits fiscales provocaran una apreciación de la moneda. Las trayectorias implícitas de las tasas de política monetaria se han aplanado en el caso de las economías avanzadas, mientras que la continua debilidad del dólar ha concedido a las economías de mercados emergentes y en desarrollo cierto margen de maniobra para la conducción de la política monetaria. Dadas las inquietudes fiscales, las curvas de rendimiento se han empujado, aunque no de una forma que resulte inusual desde una perspectiva histórica, pese a los niveles sumamente altos de deuda y déficit en muchos países. Ante estas fuerzas, la economía mundial ha permanecido firme, pero la composición de la actividad hace pensar que la causa no es la solidez subyacente, sino las distorsiones introducidas por los aranceles. El crecimiento mundial en el primer trimestre de 2026 se situó 0,3 puntos porcentuales por encima de lo pronosticado en el informe WEO de abril. El comercio y la inversión internacionales impulsaron la actividad, mientras que el consumo privado fue más moderado en las principales jurisdicciones. En Estados Unidos, el PIB real disminuyó a una tasa anualizada del 0,5%, lo que supone la primera contracción trimestral en tres años. El gasto de consumo aumentó apenas un 0,5%, pero después de que registrara un muy veloz crecimiento del 4,0% en el cuarto trimestre de 2025. Las importaciones y la inversión empresarial se dispararon, especialmente en cuanto a equipos de procesamiento de información. En conjunto, estas tendencias fueron coherentes con el marcado adelantamiento de las compras por parte de las empresas y los hogares estadounidenses antes de las previsibles subidas de los precios a causa de los aranceles. En la zona del euro, el PIB se aceleró al 2,5%, impulsado por la inversión y las exportaciones netas, pese a una ralentización del consumo privado. El ímpetu es atribuible sobre todo a Irlanda, ya que si se excluye a ese país el crecimiento se contrae al 1,4%. El crecimiento del PIB real de China superó las expectativas, con una tasa anualizada del 6,0%. Esto obedeció principalmente a las exportaciones, que estuvieron incentivadas por una depreciación del renminbi ceñida a la evolución del dólar y porque las menores ventas a Estados Unidos se vieron compensadas con creces por ventas fuertes al resto del mundo (gráfico 2) y, en menor medida, por un consumo respaldado con medidas fiscales. La economía de Japón se contrajo en un 0,2% anualizado, ya que el flojo consumo privado y las débiles exportaciones netas frenaron el crecimiento, aunque una cuantiosa inversión privada ayudó a amortiguar la caída. El comercio mundial creció vigorosamente en el primer trimestre, pero los indicadores de alta frecuencia apuntan a que el efecto del adelantamiento de las operaciones comerciales se disipará en el segundo trimestre. La inflación mundial arroja señales ambiguas. La mediana mundial de la inflación general

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

secuencial ha aumentado un poco, pero la inflación subyacente se ha moderado de forma considerable y ahora se sitúa por debajo del 2%. Varias economías, entre ellas la zona del euro, han registrado caídas inesperadas. En Estados Unidos la inflación ha aumentado levemente, con indicios de que los aranceles y el debilitamiento del dólar están repercutiendo en los precios al consumidor en ciertas categorías sensibles a las importaciones; además, los costos de los bienes intermedios para los productores han aumentado.

Se prevé que la inflación mundial continúe disminuyendo, con un descenso de la inflación general al 4,2% en 2025 y a 3,6% en 2026. Esto prácticamente no ha variado con respecto al informe WEO de abril, y las tendencias de enfriamiento de la demanda y caída de los precios de la energía siguen vigentes. No obstante, el panorama general oculta diferencias entre los pronósticos de los países. Se prevé que los aranceles, que actúan como un shock en la oferta, repercutan en los precios al consumidor en Estados Unidos y azucen la inflación en el segundo semestre de 2026. En otros lugares, los aranceles constituyen un shock negativo en la demanda, que reduce las presiones inflacionarias. Se proyecta que la inflación permanezca por encima de la meta del 2% hasta 2026 en Estados Unidos, mientras que en la zona del euro se espera una dinámica inflacionaria más moderada, debido en parte a la apreciación de la moneda y la adopción de medidas fiscales excepcionales. Se proyecta que la inflación general en China prácticamente no experimente cambios con respecto al pronóstico de abril gracias a que los precios internos de la energía han sido más bajos de lo previsto entonces, pero la inflación subyacente se revisa ligeramente al alza, hasta el 0,5% en 2025 y 0,8% en 2026. Estas revisiones tienen en cuenta las cifras más altas observadas últimamente y la reducción de los aranceles.

ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, JULIO DE 2025

Actualización de Perspectivas de la economía mundial, julio de 2025

Cuadro 1. Panorama de las proyecciones de Perspectivas de la economía mundial
(variación porcentual, salvo indicación distinta)

	Internacional					T4 a T4 2)		
	Proyecciones				Diferencia con las proyecciones del informe WEO, abril de 2025 1)	Proyecciones		
	2023	2024	2025	2026	2025	2026	2024	2025
Producto mundial	3,5	3,3	3,0	3,1	0,1	0,1	3,4	2,7
Economías avanzadas	1,8	1,6	1,5	1,6	0,1	0,1	1,9	1,4
Estados Unidos	2,9	2,8	1,9	2,0	0,1	0,3	2,5	1,7
Zona del euro	0,5	0,9	1,0	1,2	0,2	0,0	1,2	0,7
Alemania	-0,3	-0,2	0,1	0,9	0,1	0,0	-0,2	0,5
Francia	1,6	1,1	0,8	1,0	0,0	0,0	0,6	0,7
Italia	0,7	0,7	0,5	0,8	0,1	0,0	0,6	0,7
España	2,7	3,2	2,5	1,8	0,0	0,0	3,3	2,3
Japón	1,4	0,2	0,7	0,5	0,1	-0,1	1,4	-0,2
Reino Unido	0,4	1,1	1,2	1,4	0,1	0,0	1,5	1,5
Canadá	1,5	1,6	1,6	1,9	0,2	0,3	2,3	1,1
Otras economías avanzadas 3)	1,9	2,2	1,6	2,1	-0,2	0,1	1,8	2,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,7	4,3	4,1	4,0	0,4	0,1	4,9	3,6
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	6,1	5,3	5,1	4,7	0,6	0,1	5,8	4,5
China	5,4	5,0	4,8	4,2	0,8	0,2	5,4	3,8
India 4)	9,2	6,5	6,4	6,4	0,2	0,1	7,4	6,4
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,6	3,5	3,8	3,2	-0,3	0,1	3,3	1,5
Rusia	4,1	4,3	0,9	1,0	-0,8	0,1	4,5	-0,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,2	2,4	0,2	0,0	2,4	1,9
Brazil	3,2	3,4	2,3	2,1	0,3	0,1	3,3	2,4
México	2,4	2,4	2,4	2,4	0,5	0,0	0,4	0,3
Orient Medio y Asia Central	2,4	2,4	3,4	3,5	0,4	0,0	...	...
Arabia Saudita	0,5	2,0	3,6	3,9	0,6	0,2	4,4	3,6
África subsahariana	3,6	4,0	4,0	4,3	0,2	0,1	...	...
Nigeria	2,9	3,4	3,4	3,2	0,4	0,5	3,7	4,0
Sudáfrica	0,8	0,5	1,0	1,3	0,0	0,0	0,5	1,4
Panorama informativo								
Crecimiento mundial según tipo de cambio de mercado	2,9	2,8	2,5	2,6	0,2	0,2	3,0	2,2
Unión Europea	0,7	1,2	1,3	1,4	0,1	-0,1	1,6	1,1
ASEAN-5 5)	4,1	4,6	4,1	4,1	0,1	0,2	4,8	4,0
Orient Medio y Norte de África	2,4	1,9	3,2	3,4	0,6	0,0	...	...
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,7	4,3	4,0	3,9	0,3	0,1	4,9	3,6
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,1	4,0	4,4	5,0	0,2	-0,2	...	...
Volumen del comercio mundial (bienes y servicios) 6)	1,8	3,5	2,6	1,9	0,9	-0,6	...	...
Economías avanzadas	0,2	2,0	1,8	1,2	0,2	-0,8	...	...
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	2,3	5,8	3,8	3,2	2,0	0,0	...	...
Precios de las materias primas								
Petróleo 7)	-15,4	-1,8	-13,9	-5,7	1,6	1,1	-10,1	-11,3
No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la importación mundial de materias primas)	-4,7	3,7	7,9	2,0	3,5	1,8	8,3	6,6
Precios mundiales al consumidor 8)	6,6	5,6	4,2	3,6	-0,1	0,0	4,9	3,5
Economías avanzadas 9)	4,6	2,6	2,5	2,1	0,0	-0,1	2,4	2,4
Economías de mercados emergentes y en desarrollo 9)	6,0	7,7	5,4	4,5	-0,1	-0,1	6,6	4,4

Nota: 1) Las variaciones de las proyecciones de las perspectivas de la economía mundial se expresan en términos porcentuales. 2) T4 a T4 2) se refiere al período de octubre de 2024 a octubre de 2025. 3) Las variaciones de las proyecciones de las perspectivas de la economía mundial se expresan en términos porcentuales. 4) India. 5) ASEAN-5 se refiere a Indonesia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam. 6) El volumen del comercio mundial se expresa en términos porcentuales. 7) El precio del petróleo se expresa en dólares por barril. 8) El índice de precios mundiales al consumidor se expresa en términos porcentuales. 9) El índice de precios mundiales al consumidor se expresa en términos porcentuales.

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

Las condiciones financieras mundiales se han relajado desde la edición de abril del Informe sobre la estabilidad financiera mundial, lo que supone una vuelta a las condiciones acomodaticias en términos históricos (gráfico 1.1, panel 1). Las valoraciones de las acciones han vuelto a niveles elevados, y los diferenciales de crédito empresarial se han reducido hasta los mínimos registrados a comienzos del año, mientras que la volatilidad del mercado ha disminuido, pese a la todavía elevada incertidumbre en torno a la política comercial. Los participantes del mercado siguen atentos a los posibles efectos rezagados de los aranceles sobre los datos económicos, que por el momento muestran resiliencia en general. El repunte de los aranceles hasta niveles mucho más altos tras las pausas vigentes podría lastrar la actitud del mercado y provocar otra fuerte corrección de los precios de los activos de riesgo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Carta Política reconoce el derecho de todo colombiano a circular libremente por el territorio nacional, el cual únicamente puede ser limitado en los términos establecidos por la ley.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en los términos que establezca la ley. Estos principios irradian la actuación de las entidades públicas y resultan igualmente aplicables a las actuaciones contractuales y administrativas mediante las cuales se gestionan, administran, conservan y disponen los bienes que integran el patrimonio público.

En este marco constitucional, las entidades territoriales y sus organismos descentralizados, en ejercicio de las competencias que legalmente les han sido atribuidas, tienen el deber de administrar sus recursos y bienes bajo criterios de eficiencia, economía, responsabilidad y racionalidad, procurando que estos sean destinados al cumplimiento de las finalidades institucionales y evitando la generación de cargas administrativas, financieras, locativas o de custodia que no encuentren justificación en una finalidad pública.

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

En materia de tránsito y transporte, la Ley 769 de 2002 –Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificada, entre otras, por la Ley 1383 de 2010, establece las disposiciones que regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas abiertas al público. De igual manera, determina las autoridades y organismos de tránsito y les asigna competencias relacionadas con la regulación, vigilancia y control del tránsito, así como con la seguridad de las personas y los bienes en las vías.

En particular, el artículo 7 de la Ley 769 de 2002 establece que las autoridades de tránsito deben velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, para lo cual ejercen funciones de carácter regulatorio y sancionatorio y desarrollan acciones orientadas a la prevención de riesgos, la asistencia técnica y la educación vial.

En cumplimiento de las competencias asignadas en materia de tránsito y transporte, el Municipio de Sogamoso, Boyacá, constituyó el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, mediante Decreto Municipal No. 418 de 1995, como organismo descentralizado del orden municipal, dotado de autonomía administrativa y financiera, al cual corresponde desarrollar las funciones relacionadas con la planeación, dirección, ejecución, regulación y control de las actividades de tránsito y transporte dentro de su ámbito de competencia.

En desarrollo de sus funciones misionales, administrativas y operativas, el INTRASOG requiere disponer de bienes muebles, equipos, vehículos, elementos de oficina, mobiliario, equipos tecnológicos y demás activos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Dichos bienes hacen parte del patrimonio de la entidad o se encuentran bajo su administración, control, tenencia o custodia, razón por la cual deben ser objeto de una gestión adecuada, racional y eficiente, que comprenda su adquisición, administración, conservación, mantenimiento, control, baja y disposición final, de acuerdo con su naturaleza y con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

No obstante, como resultado de los procesos de administración y control de los bienes institucionales, se ha identificado la existencia de determinados bienes muebles que, debido al transcurso del tiempo, al cumplimiento de su vida útil, al desgaste natural derivado del uso, al deterioro, a la obsolescencia física o funcional o a la imposibilidad de garantizar su adecuado funcionamiento, han dejado de resultar técnica, operativa y económicamente convenientes para el cumplimiento de las funciones institucionales.

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

En particular, se evidenció que algunos de estos bienes no cumplen actualmente con las condiciones técnicas, funcionales y operativas requeridas para continuar siendo utilizados en las actividades propias del Instituto. En otros casos, su recuperación, reparación, repotenciación o actualización implicaría inversiones económicamente desproporcionadas frente al beneficio, utilidad o vida útil remanente que podrían generar para la entidad. En consecuencia, desde una perspectiva de eficiencia y racionalidad del gasto público, resulta conveniente evaluar su retiro de los inventarios y su disposición mediante los mecanismos legalmente establecidos.

La permanencia de bienes que han perdido su utilidad institucional dentro de los inventarios de la entidad genera, adicionalmente, cargas asociadas a su almacenamiento, custodia, conservación, vigilancia y administración, sin que exista una contraprestación funcional que justifique la destinación de recursos públicos para tales fines. De igual manera, la acumulación o permanencia prolongada de bienes deteriorados puede ocasionar una ocupación ineficiente de los espacios físicos institucionales, incrementar los riesgos asociados a su conservación y deterioro progresivo y, dependiendo de la naturaleza y condiciones de los elementos, generar riesgos de carácter ambiental y sanitario derivados de su almacenamiento o disposición inadecuada.

Por lo anterior, la administración de estos bienes debe orientarse a garantizar que los activos institucionales sean utilizados de manera racional y eficiente y que aquellos que hayan perdido su utilidad para el servicio sean retirados de los inventarios y objeto de la disposición que corresponda previo cumplimiento de los procedimientos administrativos, técnicos, contables y jurídicos establecidos por el Instituto.

En este sentido, la baja de bienes constituye un instrumento de gestión patrimonial, administrativa y contable que permite depurar los inventarios institucionales, retirar aquellos elementos que han dejado de ser útiles o necesarios para el cumplimiento de la misión y contribuir a que la información relacionada con los activos de la entidad refleje de manera razonable su situación real.

Bajo este entendido, mediante Resolución No. 3532 del diecinueve (19) de agosto de 2014, el INTRASOG creó el Comité Evaluador de Bajas de los Bienes Muebles de Propiedad del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, como instancia encargada de analizar y recomendar las actuaciones relacionadas con la baja de bienes muebles de propiedad de la entidad.

Posteriormente, con el propósito de actualizar la regulación interna aplicable a la administración y disposición de los bienes muebles institucionales y adecuarla a las disposiciones normativas vigentes, el INTRASOG, mediante Resolución No.

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

3860 del ocho (8) de septiembre de 2026, actualizó la conformación y funcionamiento del Comité Evaluador de Bajas de los Bienes Muebles de Propiedad del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG.

En desarrollo de las funciones asignadas al referido Comité, y una vez recibida la solicitud de baja de los bienes muebles objeto de la presente actuación, se efectuó la correspondiente revisión y verificación de sus condiciones físicas, técnicas, funcionales, administrativas, contables y jurídicas, con el propósito de determinar su estado y establecer si resultaba procedente su retiro de los inventarios del INTRASOG.

Como resultado de dicho análisis, el Comité Evaluador de Bajas, mediante Acta de fecha **XXXXXXXXXXXX**, recomendó la baja de los bienes objeto de la presente actuación, al evidenciar que estos no reúnen las condiciones mínimas requeridas para continuar siendo utilizados en el desarrollo de las actividades institucionales, bien porque presentan fallas que impiden su funcionamiento, bien porque se encuentran totalmente deteriorados, o porque han cumplido su vida útil y presentan condiciones de obsolescencia física y/o funcional.

De igual manera, se estableció que la reparación, recuperación, repotenciación o adecuación de algunos de los bienes resultaría técnica y económicamente inconveniente, en la medida en que implicaría una inversión onerosa y desproporcionada frente a la utilidad que eventualmente podrían prestar, generando una carga financiera que no resulta razonable para el INTRASOG. En el caso de los automotores, adicionalmente, se verificó que han cumplido su periodo de utilización y presentan condiciones que hacen inconveniente su permanencia en servicio.

En atención a la recomendación efectuada por el Comité Evaluador de Bajas y previo cumplimiento de las actuaciones administrativas correspondientes, mediante Resolución No. **XXXXXXX de 2026**, se autorizó la baja de los bienes muebles objeto de la presente actuación y se determinó como mecanismo de disposición final su enajenación a título oneroso, teniendo en consideración que se trata de bienes que ya no se encuentran en servicio, han cumplido su vida útil o presentan condiciones de obsolescencia física y/o funcional que hacen inconveniente su permanencia dentro de los inventarios institucionales.

La determinación de acudir a la enajenación a título oneroso responde, entonces, a la necesidad de garantizar una administración eficiente, racional y responsable del patrimonio público, permitiendo que el Instituto retire de sus inventarios aquellos bienes que ya no cumplen una finalidad institucional, reduzca las cargas derivadas de su almacenamiento, custodia y conservación y, simultáneamente, procure obtener un aprovechamiento económico respecto

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

de aquellos bienes que, pese a haber perdido su utilidad para la entidad, conservan un valor comercial o económico susceptible de ser reconocido por terceros.

En consecuencia, la disposición de los bienes mediante enajenación a título oneroso se encuentra justificada no solamente por la pérdida de utilidad institucional de los activos, sino también por la necesidad de evitar que la entidad continúe destinando recursos públicos a la conservación, custodia o mantenimiento de bienes que ya no resultan necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como por el deber de procurar el adecuado aprovechamiento de los recursos y activos públicos.

Esta actuación encuentra fundamento, además, en los principios que orientan la función administrativa y la gestión contractual estatal, particularmente los principios de eficacia, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, en cuanto resulten aplicables al procedimiento de disposición de bienes.

De igual manera, debe tenerse en consideración el deber funcional de los servidores públicos de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que les han sido encomendados y procurar que sean utilizados debida y racionalmente, conforme a los fines para los cuales fueron destinados, en los términos previstos por el régimen disciplinario vigente. En consecuencia, la permanencia indefinida de bienes que han perdido su utilidad institucional, sin que exista una finalidad administrativa que justifique su conservación, resulta incompatible con criterios de racionalidad, eficiencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

Por otra parte, con el propósito de establecer objetivamente las condiciones y el valor comercial de los bienes susceptibles de enajenación, el INTRASOG adelantó las actuaciones necesarias para obtener el correspondiente peritaje y avalúo comercial de los bienes objeto de disposición, conformados por once (11) motocicletas de diferentes marcas, un (1) vehículo marca Toyota y un (1) lote de sillas, todos de propiedad del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG.

Para tal efecto, el Instituto cuenta con el correspondiente informe de peritaje y avalúo comercial elaborado por NUBIA ALCIRA JIMÉNEZ NAUSÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.032.702 de Tunja, con Registro Mercantil No. 40.032.702-5 de la Cámara de Comercio de Tunja, correspondiente al establecimiento de comercio AVALÚOS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS; con RAA – Registro Abierto de Avaluador No. 40032702, expedido por la Corporación Autorreguladora de Avaluadores – ANAV y reconocido en el marco de la regulación aplicable; matrícula profesional de avaluador No. RNA/01-7035 por LONJANAP y CORPOLONJAS; formación técnica en avalúos y certificación en las categorías correspondientes, además de las demás

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

acreditaciones y registros profesionales que obran en el expediente contractual y administrativo.

El referido informe contó igualmente con la asesoría técnica del Esp. ALIRIO ALVARADO ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.752.669 de Tunja, con Registro Mercantil No. 038-006752669-01 de la Cámara de Comercio de Tunja, quien acredita experiencia y formación en materia de avalúos, Registro Abierto de Avaluador – RAA No. 6752669, así como las demás certificaciones, registros y acreditaciones profesionales que reposan en el expediente.

Los profesionales antes indicados realizaron la correspondiente inspección ocular y valoración técnica de los bienes, teniendo en cuenta sus características, estado físico, condiciones de funcionamiento, grado de deterioro, antigüedad, vida útil, obsolescencia, condiciones de mercado y demás variables técnicas pertinentes, como resultado de lo cual se elaboró el respectivo informe de peritaje y avalúo comercial.

La elaboración del avalúo tiene como finalidad establecer un referente técnico, objetivo y verificable para la determinación del valor de los bienes objeto de enajenación, de manera que la disposición de los activos se adelante bajo parámetros razonables y verificables y se salvaguarden los intereses patrimoniales del Instituto. Así mismo, constituye un elemento técnico relevante para la estructuración del procedimiento de enajenación y para la determinación de las condiciones económicas bajo las cuales se adelantará el proceso, de conformidad con la normativa aplicable.

En este contexto, existe una necesidad institucional concreta, actual y verificable consistente en disponer de manera legal, eficiente, transparente y económicamente conveniente de los bienes muebles que fueron previamente dados de baja y que han perdido su utilidad institucional, mediante el mecanismo de enajenación a título oneroso, evitando que el INTRASOG continúe asumiendo costos y cargas asociados a su custodia, almacenamiento, conservación y administración, y procurando, a su vez, el aprovechamiento económico de los bienes que conservan valor comercial.

La enajenación de estos bienes permitirá, además, optimizar los espacios físicos de la entidad, depurar los inventarios institucionales, fortalecer la adecuada administración y control de los activos públicos, contribuir al saneamiento y razonabilidad de la información patrimonial y contable y garantizar que los bienes que ya no cumplen una finalidad institucional sean retirados del patrimonio operativo de la entidad mediante un procedimiento ajustado a los principios de legalidad, transparencia, economía, eficacia, responsabilidad y selección objetiva.

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

Por consiguiente, se encuentra debidamente justificada la necesidad de adelantar el procedimiento correspondiente para la enajenación a título oneroso de once (11) motocicletas de diferentes marcas, un (1) vehículo marca Toyota y un (1) lote de sillas de propiedad del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, previamente dados de baja conforme al procedimiento institucional y respecto de los cuales se cuenta con la correspondiente valoración técnica y comercial, observando para el efecto las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el INTRASOG deberá adelantar el procedimiento de enajenación correspondiente, garantizando la debida publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades, selección objetiva y protección del patrimonio público, de manera que la disposición de los bienes se realice en condiciones que permitan satisfacer la necesidad institucional identificada y asegurar una adecuada gestión de los recursos públicos.

A continuación, se relacionan las características generales de los bienes muebles a enajenar en esta convocatoria:

ITEM	PLACA	MODELO	MARCA	LINEA	No. MOTOR	VIN	CHASIS
1	UWS50A	2012	YAMAHA	XTZ250	G391E001756	9FKKG041XC2001756	9FKKG041XC2001756
2	UWS51A	2012	YAMAHA	XTZ250	G391E001718	9FKKG0412C2001718	9FKKG0412C2001718
3	XYP04C	2014	YAMAHA	XTZ250	G391E008439	9FKKG0417E2008439	9FKKG0417E2008439
4	XYP01C	2014	YAMAHA	XTZ250	G391E008453	9FKKG0411E2008453	9FKKG0411E2008453
5	XYP02C	2014	YAMAHA	XTZ250	G391E008436	9FKKG0411E2008436	9FKKG0411E2008436
6	XYP03C	2014	YAMAHA	XTZ250	G391E008438	9FKKG0415E2008438	9FKKG0415E2008438
7	UVC92A	2004	YAMAHA	D2-123	5GZ-016113		9X5G211531016113
8	UWA28A	2009	AUTECO BAJAJ	SIN LINEA	JNGBRH28320		MD2JNB1Z59VH04089
9	UWA29A	2009	AUTECO BAJAJ	SIN LINEA	JNGBRH27772		MD2JNB1Z69VH04506
10	UWA:33A	2009	AUTECO BAJAJ	SIN LINEA	JNGBRG99788		MD2JNB1Z59VG00573
11	UWA:34A	2010	AUTECO BAJAJ	SIN LINEA	JNGBSA16486		MD2JNB1Z9AVA00322
12	OXN063	1993	TOYOTA	LAND CRUISER	1FZ0078460	JT3 DJ81W5P0045501	JT3DJ81W5P00455

GRUPO DE SILLAS

En atención a la necesidad institucional previamente identificada y con fundamento en las consideraciones constitucionales, legales, administrativas, técnicas y patrimoniales expuestas en el presente Estudio Previo, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG considera necesario, conveniente y oportuno adelantar el procedimiento para la enajenación a título oneroso de bienes muebles de propiedad de la entidad que han sido previamente dados de

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

baja, de conformidad con el procedimiento interno establecido para tal efecto y con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Los bienes objeto de disposición corresponden a los relacionados en el documento técnico denominado “INFORME DE PERITAZGO Y AVALÚO COMERCIAL, PRACTICADO A UN INVENTARIO DE ONCE (11) MOTOCICLETAS DE DIFERENTES MARCAS, UN (1) VEHÍCULO MARCA TOYOTA Y UN (1) LOTE DE SILLAS, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG”, junto con sus respectivos anexos, elaborado con fundamento en la inspección y valoración técnica realizada por profesionales competentes en materia de avalúos, cuya documentación y acreditaciones reposan en el expediente administrativo correspondiente.

La necesidad de adelantar la presente actuación surge del hecho de que los bienes relacionados han perdido su utilidad institucional, debido, según corresponda, al cumplimiento de su vida útil, deterioro, obsolescencia física y/o funcional, imposibilidad de utilización o inconveniencia técnica y económica de continuar destinando recursos públicos para su reparación, recuperación, mantenimiento o conservación. En consecuencia, su permanencia dentro de los inventarios institucionales no representa una ventaja para el cumplimiento de las funciones misionales del INTRASOG y, por el contrario, puede generar costos y cargas asociados a su almacenamiento, custodia, conservación y administración.

En consecuencia, la presente contratación no tiene como finalidad la adquisición de bienes o servicios para satisfacer una necesidad de funcionamiento del Instituto, sino la disposición de activos de propiedad de la entidad que han perdido su utilidad institucional, razón por la cual el procedimiento contractual se estructura de acuerdo con el régimen jurídico aplicable a la enajenación de bienes del Estado.

Por lo anterior, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que resulten aplicables, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG adelantará el procedimiento de selección correspondiente mediante la modalidad de Selección Abreviada para la enajenación de bienes del Estado, observando las reglas especiales previstas para esta causal y garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, selección objetiva e igualdad.

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

2. ASPECTOS GENERALES

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1852 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Es por esto, que la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra eficiente, con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1882 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública publica, elaboro guía de estudios del sector GEES-versión 2 del 24 de junio de 2022, el cual es utilizado como insumo para el presente estudio.

La actividad económica colombiana está dividida en sectores económicos. Cada sector describe una parte de la actividad económica con características comunes, la división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. De acuerdo a la economía clásica los sectores de la economía son: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, y Sector terciario o sector de servicios.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación corresponde a la enajenación de bienes del estado dados de baja por su condición de obsolescencia el cual ya no cumple con la finalidad para el cual fue adquirido.

2.1. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

Se incorpora el análisis de indicadores sectoriales con base en información reciente del DANE (Encuesta Mensual de Servicios – EMS junio 2026), con el fin de fortalecer la lectura económica del sector y soportar la toma de decisiones en el presente proceso contractual, particularmente en lo relacionado con dinámicas de ingresos, empleo y comportamiento del mercado de servicios conexos al objeto contractual.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

- **Sector primario o agropecuario.** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

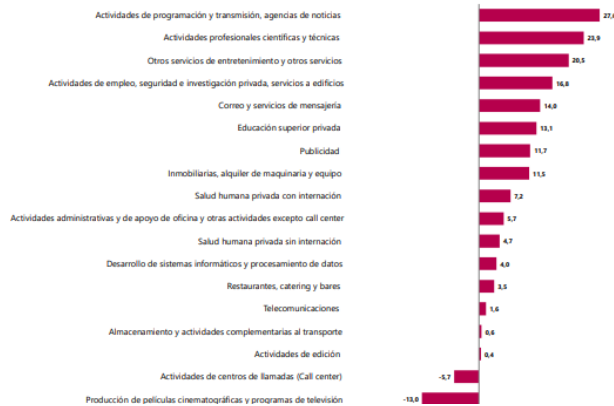
El sector se puede ver afectado por variables económicas y sociales como lo son el aumento del IPC, la tasa de cambio, el valor de los salarios mensuales vigentes, las tasas de interés en el mercado, cambios en las economías externas o disminución en la demanda del servicio ofrecido. A continuación, el análisis coyuntural de algunas de ellas.

El comportamiento del IPC constituye un factor determinante en la estructuración del proceso contractual, dado que incide en la capacidad adquisitiva de los potenciales oferentes y en la dinámica general del mercado, pudiendo afectar el valor esperado de los bienes a enajenar.

El incremento generalizado en los salarios refleja presiones inflacionarias y ajustes del mercado laboral, lo cual puede incidir directamente en los costos operativos de los actores del sector, incluyendo potenciales oferentes dentro del proceso de enajenación.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2026^P

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P**



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025): En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)						Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6				0,2		-0,0		0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0				15,5		0,0		-1,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5				2,5		1,1		-0,1	
J	División 58	Actividades de edición	0,4				-10,2		-0,7		11,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0				-17,3		0,2		4,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6				22,1		0,0		5,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6				2,5		-1,2		0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0				3,9		0,1		-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5				11,0		0,3		0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9				23,8		0,0		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	11,7				11,6		0,1		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8				16,9		-0,0		-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7				-5,7		0,0		-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7				5,4		0,0		0,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1				11,2		0,0		2,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2				8,5		-1,3		0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7				4,4		0,4		0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5				16,5		0,0		3,9	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025): En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hora catedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,3	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025): En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^{**}	Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora catedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,9	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025): En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)^P

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	-0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,5	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	8,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	8,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025): En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)^P

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

2.2. El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El **PIB** mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^ppreliminar
^{pr}provisional

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

PIB desde el enfoque de la producción: En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ² -I / 2025 ² -I	Trimestral 2026 ² -I / 2025 ² -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Comercio al por mayor y al por menor: En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PIB desde el enfoque del gasto: En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 3,4%. • Formación bruta de capital decrece 3,0%. • Exportaciones crecen 3,5%. • Importaciones crecen 3,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 0,7%. • Formación bruta de capital crece 5,5%. • Exportaciones decrecen 1,7%. • Importaciones crecen 1,4%.

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Gasto de consumo final: En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15): • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	3,4	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción: En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Explotación de minas y canteras crece 17,7%. • Actividades financieras y de seguros crece 5,2%. • Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

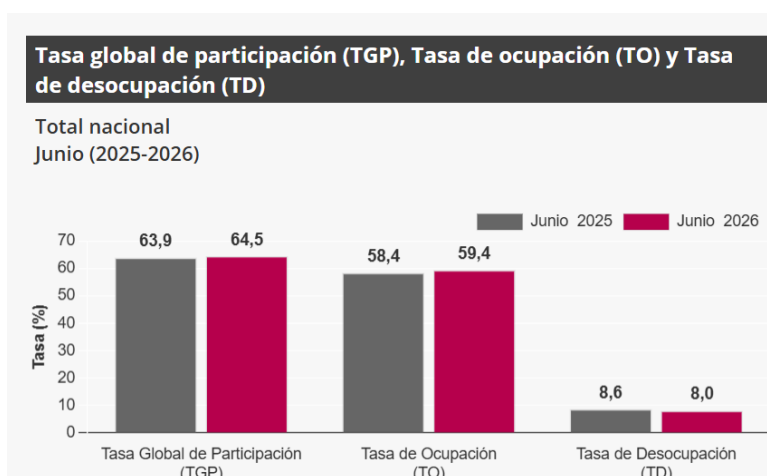
PIB desde el enfoque del gasto: En el primer trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20): • Gasto en consumo final crece 9,5%. • Formación bruta de capital decrece 10,4%. • Exportaciones decrecen 1,2%. • Importaciones decrecen 3,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 2,1%. • Formación bruta de capital crece 10,7%. • Exportaciones crecen 5,6%. • Importaciones crecen 1,2%

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{PR}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Gasto de consumo final ¹	9,5	2,1
Formación bruta de capital ²	-10,4	10,7
Exportaciones	-1,2	5,6
Importaciones	-3,2	1,2
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



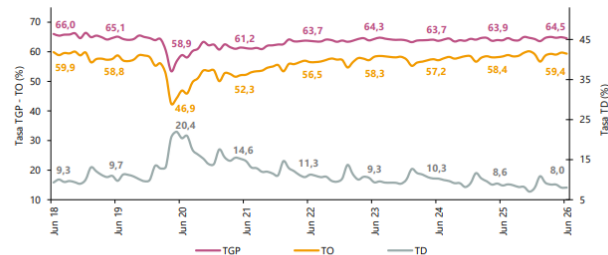
En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

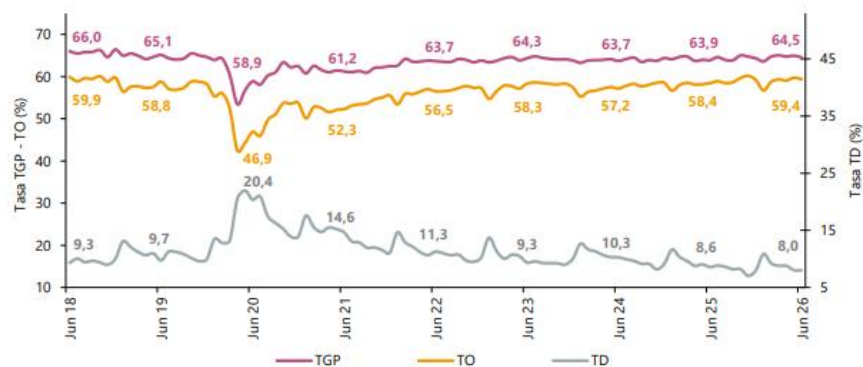
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas - Total nacional mensual:

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

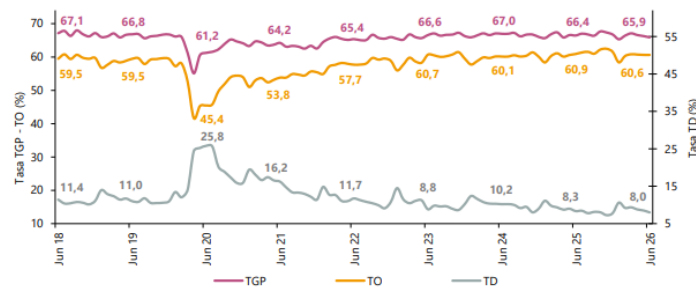
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual:

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%

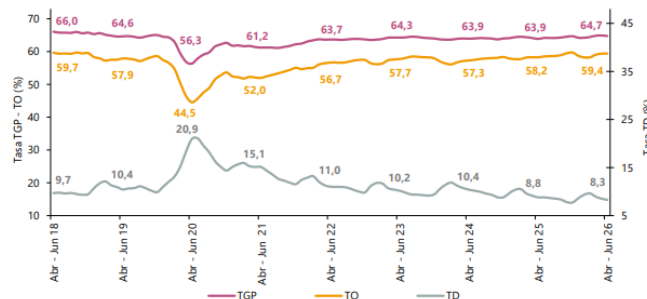
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Total, nacional trimestre:

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Población ocupada según rama de actividad mes junio 2026:

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

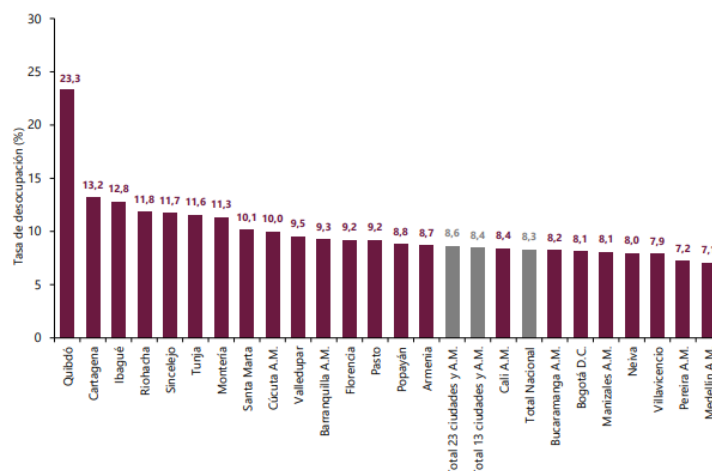
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026:

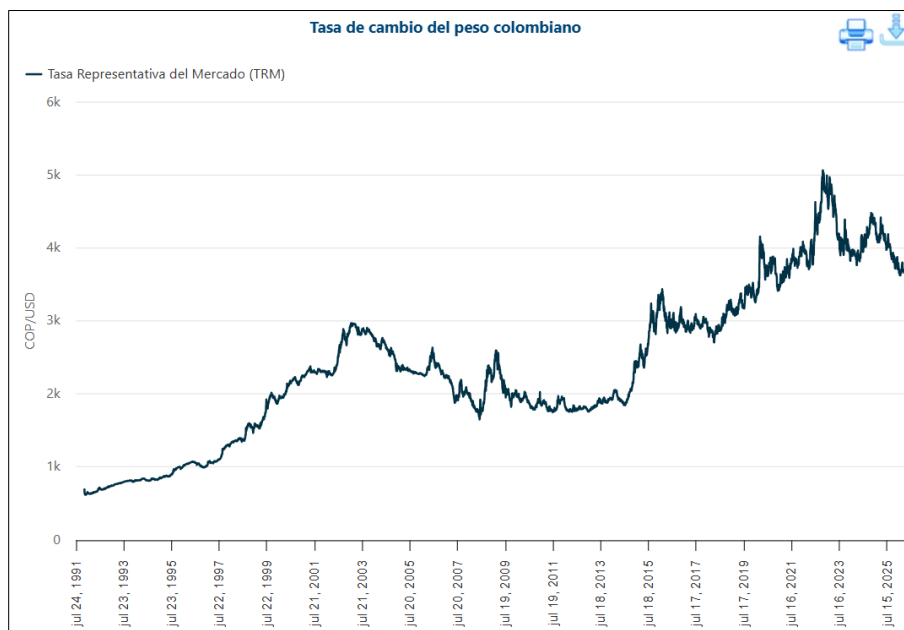
Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



SALARIO MINIMO:

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

Como es evidente el salario mínimo al igual que el índice de precios al Consumidor aumentan anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra la evolución del salario mínimo durante las últimas vigencias.

El salario mínimo legal vigente (SMLV) define el ingreso mínimo que deben pagar los empleadores y recibir los empleados en Colombia. Este valor se fija cada año mediante concertación entre trabajadores, empleadores y el Gobierno Nacional y tiene un impacto directo en la contratación, la seguridad social y las prestaciones.

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

Para el 2026, se fijó el [salario mínimo mensual](#) en \$1.750.905, valor que rige a partir del 1 de enero. Adicionalmente, se estableció el auxilio de transporte en \$249.095, lo que suma un ingreso total mensual de \$2.000.000.

En la siguiente tabla te presentamos los valores mensuales y diarios, por hora y en jornada nocturna:

Tabla de salarios mínimos en Colombia		
	Valor	Tipo de jornada
Salario mínimo mensual	\$1.750.905	Jornada ordinaria: 48 horas semanales / 8 horas diarias
Salario mínimo diario	\$58.363	Jornada ordinaria diurna: 8 horas diarias
Salario mínimo hora	\$7.959	Jornada ordinaria de 6 a.m. a 7 p.m.
Salario mínimo nocturno por hora	\$13.928	De 7 p.m. a 6 a.m.

Histórico del salario mínimo legal vigente.

A continuación, te presentamos la tabla con los valores desde el 2005 para el salario mínimo legal vigente y el auxilio de transporte:

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2026	1.750.905	249.095
2025	1.423.500	200.000
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854
2019	828.116	97.032
2018	781.242	88.211
2017	737.717	83.140

Indicadores Económicos:

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

MERCADO CAMBIARIO			VER TODO +
TRM \$ 3.128,65 +\$ 1,14 +0,04% 15/08/2026 Hoy	EURO \$ 3.623,29 +\$ 12,74 +0,35% 14/08/2026 Fecha de cierre	DÓLAR CASA DE CAMBIO VENTA \$ 3.353 -\$ 34 -1,00% 28/07/2026 Fecha de cierre	
DÓLAR CASA DE CAMBIO COMPRA \$ 3.239 -\$ 32 -0,98% 28/07/2026 Fecha de cierre	BITCOIN US\$ 62.900,60 -US\$ 505,90 -0,80% 14/08/2026 Hoy	DÓLAR DIGITAL VENTA \$ 3.121 -\$ 39 -1,23% 14/08/2026 Fecha de cierre	

2.3. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de Compraventa cuyo objeto será la enajenación a título oneroso de los bienes muebles dados de baja por obsolescencia física y funcional, de propiedad del INTRASOG, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Decreto 1082 de 2015, se acoge para el presente proceso de selección, lo estipulado en la Sección 2 “ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO”, Subsección 1 “DISPOSICIONES GENERALES”, Subsección 2 “MECANISMOS DE ENAJENACIÓN”, Art. 2.2.1.2.2.2.2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal e) de la Ley 1150 de 2007, que establece:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:” (...)

(...) e) La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995. (...)

Atendiendo lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 “Las Entidades Estatales que no están obligadas a cumplir con lo establecido en el artículo anterior, **pueden realizar directamente la enajenación**, o contratar para ello promotores bancas de inversión, martillos, comisionistas de bolsas de bienes y productos, o cualquier otro intermediario idóneo, según corresponda al tipo de bien a enajenar”.

Por consiguiente, dada la naturaleza del objeto a contratar la modalidad aplicable al presente proceso de selección se llevará a cabo por la modalidad de selección

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

abreviada bajo la causal de enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.

Artículo 2.2.1.2.2.1.1 Aplicación. *La selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por las disposiciones contenidas en el presente capítulo (...)*

Para los casos en que la entidad pública opte por el mecanismo de enajenación directa a través de subasta pública, el artículo 2.2.1.2.2.2. determinó lo siguiente:

La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza.

Así las cosas, en virtud del artículo 2.2.1.2.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la enajenación directa a través de subasta pública deberá realizarse en virtud del procedimiento diseñado para la modalidad de Selección Abreviada, que a la postre contempla las siguientes etapas:

- 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
- 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
- 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
- 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
- 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede*

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

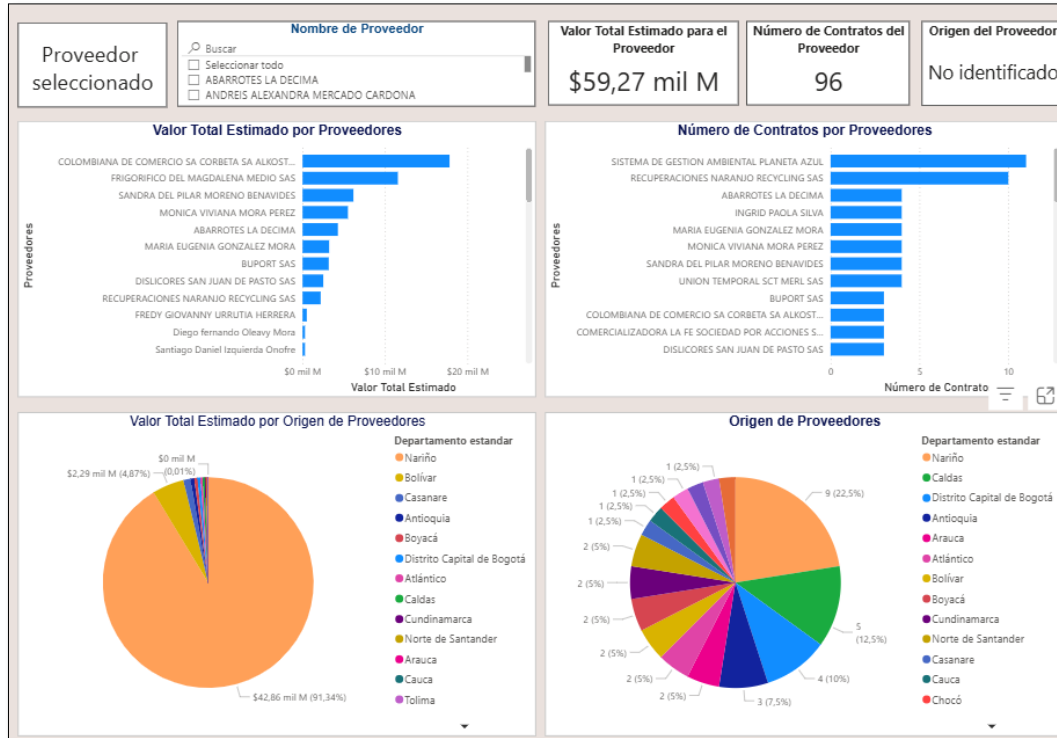
2.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con el objeto del presente proceso de contratación, se establece que la ejecución del mismo podrá ser desarrollada por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cuenten con capacidad jurídica para contratar, así como con la idoneidad técnica, operativa y financiera requerida. En todo caso, dichas personas deberán acreditar dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones derivadas del contrato a suscribir.

En este sentido, resulta pertinente precisar que los factores relacionados con la experiencia y las autorizaciones legales exigibles se encuentran directamente vinculados con la capacidad real del eventual adjudicatario para ejecutar adecuadamente el objeto contractual. Dicho elemento constituyen criterios objetivos que permiten a la Entidad mitigar riesgos asociados a la ejecución, así como asegurar condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento normativo en el desarrollo de las actividades de cargue, retiro, transporte, aprovechamiento o disposición final de los bien objeto de enajenación.

Ahora bien, el análisis de la demanda tiene como finalidad identificar el nivel de interés, la necesidad existente en el mercado y la probabilidad de participación de potenciales compradores dentro del proceso de enajenación de bienes muebles.

	FORMATO		Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA		Fecha aprobación: 14.12.2022
			Página: 1 de 1



Bajo los filtros de búsqueda el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso (INTRASOG) se, encontró a la fecha procesos, bajo la modalidad de Selección Abreviada bajo la causal de enajenación de bienes del estado en sobre cerrado o subasta pública se relacionan a continuación, los cuales aplican para el objeto que se pretende contratar.

Enfoque Comercial Frente a la demanda de la entidad

NOMBRE DE LA ENTIDAD	No. CONTRATO/ PROCESO	CONCEPTO	VALOR
Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso -INTRASOG	Selección Abreviada de Enajenación de Bienes del Estado No SAMC-003-2025.	ENAJENACIÓN DIRECTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL LOTE DE CHATARRA COMPUESTO POR EQUIPOS DE CÓMPUTO, MOBILIARIO DE OFICINA, ELEMENTOS VARIOS Y VEHÍCULOS RODANTES QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS POR UN PERÍODO SUPERIOR A UN (1) AÑO EN EL PATIO E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE SOGAMOSO – INTRASOG, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1730 DE 2014, COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO	TREINTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

Enfoque comercial de la demanda de otras entidades:

Después de examinar detenidamente los archivos del SECOP, hemos extraído la siguiente información que muestra los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso y señala a los posibles proveedores que podrían participar en esta selección de contratista. En virtud de lo sugerido por Colombia compra eficiente, el Instituto de Tránsito y Transporte, realizó una búsqueda en <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, con el fin de identificar como adquieren las entidades estatales, cuyos objetos fueron similares al objeto al proceso que el Instituto requiere adquirir, encontrando los siguientes resultados:

CONTRATANTE	NO. DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE COGUA	ENAJENACION-001-2026 (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO POR SUBASTA	Enajenación a título oneroso, mediante subasta pública electrónica, de un lote compuesto por los bienes muebles usados del parque automotor y de maquinaria oficial del Municipio de Cogua, dados de baja, individualizados en el Anexo Técnico e Inventario Jurídico y Económico, para transferir su dominio al adjudicatario, previo pago total del precio y cumplimiento de las formalidades de entrega, retiro y registro aplicables a cada activo	\$145.964.215 COP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	SA-EBS-001-2026	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO POR SUBASTA	ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA ELECTRÓNICA DE BIENES AUTOMOTORES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LA PINTADA	\$266.382.853
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SASI-004-2026 (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO POR SUBASTA	"ENAJENACIÓN PARA LA CHATARRIZACIÓN, DESNATURALIZACIÓN Y/O DESINTEGRACIÓN FÍSICA DE BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" (Presentación de oferta)	\$63.732.987 COP
MUNICIPIO DE MANIZALES	EBE-015-2026	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO POR SUBASTA	ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA CON LA FICHA CATRAL 170010002000000310185000000000 Y CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 100-76566	\$238.548.000 COP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	SA-EBS-002-2026. (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACION DE BIENES	ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA DESINTEGRACIÓN Y/O DESNATURALIZACIÓN DE CIENTO NOVENTA (190) BIENES MUEBLES TIPO	5.720.000 COP

	FORMATO		Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA		Fecha aprobación: 14.12.2022
			Página: 1 de 1

	oferta)	DEL ESTADO POR SUBASTA	VEHÍCULOS - MOTOCICLETAS DECLARADOS EN ABANDONO POR PARTE DEL MUNICIPIO	
MUNICIPIO DE SOACHA.	SAEBS-010- 2026 (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO POR SUBASTA	ENAJENACIÓN DE BIENES POR SUBASTA PÚBLICA (Presentación de oferta)	664.800 COP
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	EBSA-01- 2026 (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO POR SUBASTA	Enajenar la chatarra resultante del proceso de desintegración de los vehículos dados de baja, debido a su obsolescencia, inservibilidad o condición de fuera de servicio, a nivel nacional en la Rama Judicial.	
MUNICIPIO DE SOATA	MS-SA-SP- 001-2026 (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO POR SUBASTA	ENAJENACIÓN DE UN BIEN MUEBLE DEL MUNICIPIO Y SU RESPECTIVO RETIRO DEL INVENTARIO EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ BOYACÁ (Presentación de oferta)	\$ 525.000 COP
MUNICIPIO DE ABEJORRAL	SPI-SASP- 172-2026 (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO POR SUBASTA	SPI-SASP-172-2026 (Presentación de oferta)	\$89.927.250 COP
MUNICIPIO DE COMBITA	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO SUBASTA 001-2026 (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO POR SUBASTA	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO SUBASTA 001-2026 (Presentación de oferta)	\$ 45.000.000
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	SESC-001- 2026 (Presentación de oferta)	Enajenación de bienes en sobre cerrado.	ENAJENACIÓN DIRECTA EN SOBRE CERRADO OFERTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE VEHICULO CHEVROLET CAPTIVA SPORT, MODELO 2015, PLACA OVV 013, CLASIFICADO COMO BIEN SERVIBLE NO UTILIZABLE (Presentación de oferta)	\$12.000.000 COP

ESTUDIO DE LA OFERTA.

El Instituto de Transportes de Sogamoso con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2024 se evidencia que existen a nivel nacional alrededor 30 empresas relacionadas con otras actividades de tecnologías de información y actividades de compraventa de chatarra, cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con **código CIU G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.**

INFORMACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE LA MUESTRA

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales
900411667	CI APROVECHADORA LOS SOCIOS SAS	8.093.247	10.518.978	4.862.913
900853515	CI METAEXPORT S.A.S.	7.275.524	8.390.845	3.729.736
900589386	EKO RED S.A.S	5.567.822	27.191.397	4.350.967
900699558	COMERCIALIZADORA DE METALES LH SA	8.796.556	11.958.835	5.129.908
900717454	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	12.719.122	25.172.925	1.686.540
811031651	CI ALMASEG S A	8.368.286	14.104.346	1.913.731
811024067	LITO SAS	17.333.296	23.672.893	14.671.742
900944210	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GREENMETAL S A S	36.552.565	43.415.520	35.494.514
901001971	CI ECOBUSINESS INT SAS	4.156.726	4.344.995	1.897.634
900828016	C.I. ACA ALUMINIOS COBRES Y ACEROS SAS	27.566.350	29.907.556	19.300.557
900844097	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ATLANTICMETALS SAS	24971177	28045641	19796782
900790674	RECUPERADORA MUNDOMETAL SAS	225.458	229.003	33.017
901069662	ECOPLASTICOS SIJ DE COLOMBIA SAS	562.652	1.174.038	1.275.797
830094689	SITEKOL REFINING SAS	6.630.017	8.871.206	776.964
900893377	C.I. INTI MINING GROUP SAS	127.267.691	127.478.028	21.359.217
900302749	LOGISTICA AMBIENTAL INTEGRAL SAS	1.108.794	1.643.308	2.187.208
800198076	TEC POINT SA	5.385.039	5.420.900	767.651
901541827	WEEEWORLD SOLUTIONS SAS	1.695.326	1.695.326	1.622.428
830113727	REENVASAR EU	4.958.117	5.097.040	1.272.026
800215707	SERVICIOS Y PROCESOS SERPRO SAS	2.284.342	9.877.072	2.303.275
900340007	PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA	1265793	1538150	1844788
806013773	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL RECYCLABLES SAS	1.113.184	12.956.362	1.553.724
900328151	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GLOBALSERVICES SAS	11.483.715	13.663.130	1.867.548
901293377	MATERIALES DE LA SABANA SAS	7.048.577	7.048.577	3.151.162
830082694	PAPELES EL TUNAL SAS	8.414.677	10.044.132	5.465.059
830122420	PLASTICOS Y MADERAS RECICLABLES SAS	3.878.387	12.647.416	3.026.771
900916121	INDUSTRIA AMBIENTAL SAS	41.672.695	245.262.987	50.352.915
900480931	CHATARRERIA OPITA SAS	569.133	2.498.176	1.076.837
807005403	RECUPEL SAS	2.612.347	5.133.724	1.358.926
900103833	CI METALES LA UNION SAS	54.263.891	61.405.831	57.657.112
900101336	C.I ACEROS Y METALES DE COLOMBIA S.A.S	2.495.986	2.953.528	1.139.828
901215210	CI INNOAMBIENTAL SAS	17.648.601	26.306.299	10.508.040
890319797	COMPAÑIA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.S.	40343940	45652045	19596684
805003032	C.I. METALES Y METALES DE OCCIDENTE SAS	4825268	7418319	708493

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

FUENTES Y TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN:

Página Web de la Superintendencia de sociedades

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web: Portal Colombia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

El Intrasog con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del dicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM- se evidencia que existen a nivel nacional 435 empresas relacionadas con la actividad de consultoría o actividades inherentes a la arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis, por lo que se estudia las actividades con código CIU:

4665 (Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra) esta clase incluye:

El comercio al por mayor (compra) de desperdicios y desechos de chatarra metálica y de materiales para reciclaje, incluidos la recogida, la clasificación, la separación y el desguace de productos usados (incluso automóviles), para obtener partes y piezas reutilizables (para la venta), el embalaje y re-embalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformación real.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Conforme el Decreto No. 1860 de 2021 el cual modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual en tratándose a Limitación a Mipymes señala:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicables a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

3. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

3.1. Actividades a cargo del contratista:

1. Cumplir en forma oportuna y adecuada con el objeto del contrato.
2. Realizar el pago total de los bienes muebles y presentar el soporte a la entidad para iniciar el proceso de retiro de los mismos.
3. El contratista debe verificar junto con el supervisor el listado de los bienes muebles que estén completos, para que estos puedan ser entregados por parte de la entidad y el contratista pueda disponer de estos para que inicie el proceso previo antes del retiro de los mismos.
4. Los gastos correspondientes al retiro de los bienes subastados del lugar donde se encuentran hasta su destino final serán responsabilidad del comprador. Estos gastos incluyen sin carácter limitativo el desmonte, remoción, carga, elevación, cuidados, transporte doméstico, despachos, permisos y mano de obra necesaria para la ejecución del objeto contractual.
5. Asumir la totalidad de los costos, impuestos, traspasos y todo lo relacionado con la legalización de los automotores objeto del presente proceso, según sea el caso aplicable.
6. Diligenciar el formulario de solicitud de trámites del Registro Nacional Automotor.
7. Retirar los bienes adjudicados dentro del término de ejecución contractual, previa consignación del saldo total del valor ofertado, y una vez se acredite el

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el acta de adjudicación.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del Proceso de Enajenación de Bienes del Estado.

3.2. Actividades a cargo de la Entidad contratante:

1. Ordenar la entrega de los bienes muebles obsoletos o que cumplieron su vida útil que han sido objeto de enajenación.
2. Realizar la entrega material y real de los bienes objeto de enajenación objeto del contrato.
3. Permitir el acceso a los patios e instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG de las personas que determine el contratista y de los vehículos automotores que efectuaran el transporte de los bienes muebles.
4. Certificar la totalidad del pago efectuado por el contratista que en debida forma haya realizado.
5. Transferir la propiedad de los bienes muebles sujeto a registro.
6. Firmar el formulario de solicitud de tramites.
7. Los bienes objeto del presente proceso no posee ningún tipo de gravamen o afectación jurídica administrativa que limite el goce al derecho de dominio no existen contratos que afecten o limiten su uso, por lo que INTRASOG deberá adelantar todas las actuaciones administrativas y/o judiciales correspondientes para conservar tal obligación, en caso de requerirse.

4. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se anexa en el cuadro de matriz de riesgo.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

	FORMATO	Código: PSIG – F - 06
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha aprobación: 14.12.2022
		Página: 1 de 1

En consecuencia, el Intrasog no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

5. Conclusiones:

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en la normativa aplicable en materia de contratación estatal, se concluye que el proceso que se pretende adelantar por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso – INTRASOG, se adecua a la modalidad de Selección Abreviada, conforme a la causal de enajenación de bienes del Estado. En tal virtud, la Entidad procederá a efectuar la convocatoria respectiva, dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía, eficacia y publicidad que rigen la función contractual de la administración pública, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente.


JAVIER FRANCISCO HERRERA ROA
Jefe Oficina Jurídica
Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso
INTRASOG.

Proyectó: JAVIER HERRERA. - Jefe Oficina Jurídica Intrasog.
 Revisó: JAVIER HERRERA. - Jefe Oficina Jurídica Intrasog.